

REGLAMENTO DE MI PLAN

Modificaciones que rigen a partir del 15 de julio de 2023

Se ajusta el reglamento así:

- Precisión a que el producto solo aplica para persona naturales.
- Modificación al numeral “Monto mínimo” incluyendo la URL de la página web donde esta esa información.
- Modificación al numeral “Plazo” para indicar el plazo mínimo.
- Precisión al numeral “Formas de pago de las cuotas del ahorro contractual Mi plan” indicando fechas y lo que ocurre si se paga con un cheque y este es devuelto.
- Cambios al numeral “Cancelación del producto” para dar claridad que pasa cuando el Mi plan no es reclamado por el ahorrador y cuando puede ser cancelado por parte de la Cooperativa.
- Numeral “Consecuencias derivadas del incumplimiento del contrato”.
- Se realizan precisiones al numeral “Canales de atención de quejas, peticiones, reclamos y sugerencias.